



H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2018  
MIGUEL AUZA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: RECURSOS HUMANOS
NUM. DE OFICIO: 389
NUM. DE EXP: MMA/II/2018

ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

**PROF. JAIME ARTURO HERNÁNDEZ DÁVILA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**MIGUEL AUZA, ZAC**  
**P R E S E N T E.**

Sirva el presente para hacerle llegar un respetuoso saludo, al mismo tiempo para notificarle que el **C. MAURILIO GÁNDARA RIVERA** quien labora en esta dependencia en el **DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES**, a partir de este momento se aplica la sanción disciplinaria por faltas cometidas en el desempeño de sus labores por lo cual es suspendido de sus labores por cinco días hábiles esto en base al ART. 23 FRACCIÓN IX de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. (Anexando copia de la acta administrativa)

Sin otro particular, me es grato despedirme reiterándome a sus distinguidas órdenes.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR UN GOBIERNO CERCANO AL PUEBLO"**  
**MIGUEL AUZA, ZACATECAS A 16 FEBRERO DE 2018.**  
**RECURSOS HUMANOS.**

**L.P. ISRAEL OLGUÍN ZUÑIGA**



H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2018  
MIGUEL AUZA, ZAC

C.C.P. ING. J. ARMANDO GARCIA ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. LIC. MARIA DEL CARMEN BONILLA GONZALEZ. SINDICA MUNICIPAL. MISMO FIN  
C.C.P. LIC. ALDO ALBERTO NAJERA PERALES. CONTRALOR MUNICIPAL. MISMO FIN  
C.C.P. L.C. HUMBERTO GARCIA HERNANDEZ. TESORERO MUNICIPAL. MISMO FIN  
C.C.P. TMCI. JAVIER RAMIREZ TORRES. OFICIAL MAYOR. MISMO FIN  
C.C.P. ING. JORGE ACOSTA HERNANDEZ. OBRAS PÚBLICAS. MISMO FIN  
C.C.P. C. CESAR OSIEL TINOCO GAMON. DELEGADO SINDICAL. MISMO FIN  
C.C.P. ARCHIVO





## ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Miguel Auza, Estado de Zacatecas, siendo las diez horas del día quince de Febrero del dos mil diecisiete, se levanta la presente Acta Administrativa al **C. Maurilio Gándara Rivera**, quien se desempeña como Jardinero de Plazas, en el departamento de Obras Públicas, quien ha incurrido en la falta prevista en el Artículo 47, Fracción XIII de la Ley Federal del Trabajo y Artículo 29 Fracción VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, donde la letra dice:

### Ley Federal del Trabajo

Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

Fracción XIII.- Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentar la prescripción suscrita por el médico.

### Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

Artículo 29.- La o el titular de la entidad pública podrá rescindir la relación de trabajo a la o el trabajador, sin incurrir en responsabilidad.

Fracción VII.- Que por su imprudencia o descuido inexcusables, comprometa la seguridad del establecimiento o de quienes ahí se encuentren; que se niegue a adoptar las medidas para prevenir accidentes o enfermedades o que realice sus labores o concurra a realizarlas en estado de embriaguez, o bajo la influencia de alguna droga, salvo que en este último caso presente previamente la prescripción médica correspondiente.

Declara el C. Manuel de Jesús Lerma Martínez.- Encargado de Plazas en el Departamento de Obras Públicas, que la **C. Maurilio Gándara Rivera**, quien se desempeña como Jardinero en Plazas, en el Departamento de Obras Públicas, se encontraba laborando en la plaza principal en estado de ebriedad, siendo un riesgo ya que podría ocasionar un accidente laboral, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas. Por lo cual se le ha llamado la atención en varias ocasiones por acudir en el mismo estado y ha hecho caso omiso.

Declara el C. Cesar Osiel Tinoco Gamón.- Delegado Sindical del SUTSEMOP, que está enterado que el **C. Maurilio Gándara Rivera**, quien se desempeña como Jardinero en Plazas, en el Departamento de Obras Públicas, se encontraba laborando en la plaza principal en estado de ebriedad, siendo un riesgo ya que podría ocasionar un accidente laboral, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas.

Maurilio Gándara Rivera



Declara el C. José Lourdes Ramírez Torres.- Jardinero de Parques y Jardines en el Departamento de Obras Públicas, que la C. **Maurilio Gándara Rivera**, quien se desempeña como Jardinero en Plazas, en el Departamento de Obras Públicas, se encontraba laborando en la Plaza Principal en estado de ebriedad, siendo un riesgo ya que podría ocasionar un accidente laboral, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas.

Declara el C. Ángel Soto Hernández.- Jardinero en Alameda Municipal, en el Departamento de Obras Públicas, que la C. **Maurilio Gándara Rivera**, quien se desempeña como Jardinero en Plazas, en el Departamento de Obras Públicas, se encontraba laborando en la Plaza Principal en estado de ebriedad, siendo un riesgo ya que podría ocasionar un accidente laboral, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas.

Con lo que se da por concluida la presente acta a las doce horas con once minutos del día de la fecha, firmando las personas que en la misma intervinieron para debida constancia




**ING. JORGE ACOSTA HERNANDEZ**  
AYUNTAMIENTO  
2016 - 2018  
MIGUEL AUZA, ZAC.  
AUXILIAR OPERATIVO OBRAS PUBLICAS



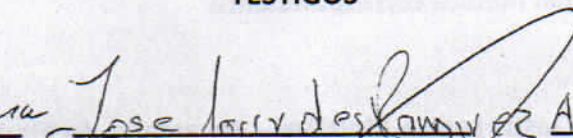
**C. CESAR OSIEL TINOCO GAMON**  
DELEGACION  
DELEGADO SINDICAL  
MIGUEL AUZA



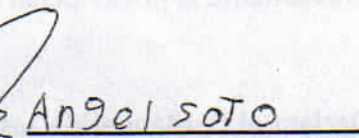
#### TESTIGOS



**C. MANUEL DE JESUS  
LERMA MARTINEZ**



**C. JOSE LOURDES RAMIREZ TORRES**



**C. ANGEL SOTO HERNANDEZ**



**LIC. ISRAEL OLGUIN ZUÑIGA**  
**ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS**



H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2018  
MIGUEL AUZA, ZAC

C.C.P.- ING. ARMANDO GARCIA ORTIZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LIC. MARIA DEL CARMEN BONILLA GONZALEZ.- SINDICA MUNICIPAL.- MISMO FIN  
C.C.P.- PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MISMO FIN  
C.C.P.- C. CESAR OSIEL TINOCO GAMON.- DELEGADO SINDICAL.- MISMO FIN  
C.C.P.- LC HUMBERTO GARCIA HERNANDEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- MISMO FIN  
C.C.P.- ING. JORGE ACOSTA HERNANDEZ.- OBRAS PUBLICAS.- MISMO FIN  
C.C.P.- T.MCI. JAVIER RAMIREZ TORRES.- OFICIAL MAYOR.- MISMO FIN  
C.C.P. LIC. ALDO ALBERTO NAJERA PERALES- CONTRALOR MUNICIPAL- MISMO FIN-C.C.P. ARCHIVO